

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 01 de octubre de 2021

Radicado: Liquidación Patrimonial No. 2016-598

Vistas las documentales que obra a numerales 12 a 13, 14 a 15, 15 a 17, 18 a 19 y 21 a 23 del cuaderno principal virtual, el Juzgado,

RESUELVE:

1. **TENER NOTIFICADOS** por aviso a los acreedores **MIGUEL ORLANDO GUEVARA NIEVES, MARIA TERESA PACHÓN RINCÓN** y **ADMINISTRACIÓN EDIFICIO LA CASTELLANA**.
2. **TENER POR NOTIFICADO** al señor **JAIRO LOAIZA CASTAÑO**, quien fue citado al presente asunto como cónyuge de la insolvente Magdalena Pacheco Rincón.
3. **REQUERIR** a la liquidadora para que proceda a notificar por aviso a los acreedores **FINANCIERA JURISCOOP** y **ARTURO ÁVILA**, quienes también se hicieron parte dentro del trámite de negociación de deudas de persona natural no comerciante de la Notaría Segunda del Círculo de Bogotá.
4. **NO ACCEDER** al traslado de inventarios y avalúos actualizado, toda vez que no se ha notificado a la totalidad de acreedores de la señora Magdalena Pacheco Rincón y, que se hicieran parte en el trámite de negociación de deudas.
5. **NO TENER EN CUENTA** a la señora **SONIA ISABEL DURANDO ROSERO** como acreedora de la insolvente Magdalena Pacheco Rincón, pues, el termino previsto en el inciso 1º del artículo 566 de la Ley 1564 de

2012, feneció desde el 28 de octubre de 2018, tal como consta a folios 324 a 326 y 330 del cuaderno principal digitalizado.

La secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. **39**

Fijado hoy **04 de octubre de 2021**

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaría

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
85e1176506022d47420f6c8f31959c946862c7648236863c8a7d318355beb627

Documento generado en 28/09/2021 02:13:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>